MINISTERIO DE AGRICULTURA

REPUBLICA DEL PERU

# Resolución Jefatural Nº 011 -2010-AG-PCC

Lima, 05 de Julio de 2010

**VISTO:**

El Informe Nº 005-2010-AG-PCC/UA, de la Unidad de Administración del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC) es una Unidad Ejecutora del Pliego 013; Ministerio de Agricultura, creada por Decreto Legislativo Nº 1077, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Numeral II del Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado por Resolución Ministerial N° 0900-2009-AG, el mismo que fue modificado por Resolución Ministerial N° 366-2010-AG; establece que como Unidad Ejecutora, cuenta con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica y es responsable por su gestión, ejecución, seguimiento y evaluación, que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad.

Que, con fecha 28 de junio de 2008, se promulgó el Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye un modalidad especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado.

Que, mediante el Informe del Visto, la Jefa de la Unidad de Administración solicita la aprobación de la Directiva que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, el cual tiene por finalidad establecer los procedimientos que deben aplicarse en la Contratación Administrativa de Servicios, del personal solicitado por las Unidades Orgánicas de la institución; y

MINISTERIO DE AGRICULTURA PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD JEFATURA

PROG. DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD V°B° Jefe Unidad de Adm.

PROG. DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD V°B° ABOGADA Unidad de Administración

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, el Reglamento del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2009-AG y Manual de Operaciones por Resolución Ministerial Nº 0900-2009-AG;

**SE RESUELVE**:

**Artículo Primero**: Aprobar la Directiva denominada "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS en el Programa de Compensaciones para la Competitividad".

**Artículo Segundo**: Encargar a la Unidad de Administración la Organización, Conducción y Ejecución de las acciones para el cumplimiento de lo establecido en la Directiva mencionada en el Artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero**: Publicar la presente Directiva en la página web institucional (www.minag.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase

SAÚL DURÁN ESTREMADOYRO
JEFE (e)
PROGRAMA DE COMPENSACIONES
PARA LA COMPETITIVIDAD

CERTIFICO
Que la presente Fotocopia es auténtica y Exactamente igual al documento original que he tenido a la vista y con el cual ha sido Confrontado.
Lima 26 JUL. 2010
Bach. Adm. ERMELINDA GARCES PINTADO
FEDATARIA TITULAR
R.M. N° 145 - 2010 - AG